

Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares, José Manuel Calderón Ortega, en relación a la «Formación y educación de una reina»; del Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Alicante, Agustín Bermúdez Aznar, en torno a «El estatuto jurídico de las reinas españolas en nuestro derecho histórico», y del Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de La Laguna, Antonio Domingo Aznar, sobre «La posición jurídica de la mujer en las monarquías europeas contemporáneas». Fue secretario del curso el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Burgos, Emiliano González Díez, para quien, como quedó expresamente resaltado por él en las presentaciones y en el propio programa, las reinas «han seguido siendo las grandes desconocidas» de la Historia de España, precisando «la oportunidad de subrayar... esa galería de Majestades ilustres que en plenitud han colmado el ser de España con su mejor patrimonio de fortaleza de ánimo, de largueza de espíritu y de gran responsabilidad política, y que por mor de modas u otras modernidades han quedado con frecuencia en el arcano de los olvidos o en una consideración menor». Clausuró las jornadas Gustavo Villapalos Salas, Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, quien en su discurso resaltó la importancia de encuentros como éste, la tarea desarrollada por el organizador del mismo G. Martínez Díez, las atenciones que con el conjunto de los ponentes de los diversos cursos ha tenido el Director de todos ellos en esta sexta edición, el hasta el pasado mes de junio de 2000 profesor de Historia del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, Fernando Suárez Bilbao, y el patrocinio del Ayuntamiento de Ronda, de la Fundación Unicaja, de la Comunidad de Madrid, de la Fundación Airtel, de Iberia y de Ecumad. No faltaron por parte del Dr. Villapalos algunas referencias no ocasionales a lo que en principio iba a ser su conferencia y que estaba previsto girara sobre «En el trono de la flor de Lis». Villapalos hizo la entrega de diplomas a los numerosos participantes de este curso.

Paralelamente se organizó otro Simposio por parte del ya mencionado Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos, Rogelio Pérez Bustamante, en el que actuó como secretario Enrique San Miguel Pérez, Titular de Historia del Derecho de la citada Universidad, sobre «50 años de Unión Europea: logros y desafíos ante el Tercer Milenio». La disertación de Pérez Bustamante fue sobre el espacio político, institucional y geográfico de la Unión Europea entre 1945 y 2012, un trabajo de Historia del Derecho, de Derecho Comunitario y de Derecho Prospectivo. En este momento hay tres catedráticos de Historia del Derecho que ostentan cátedras Jean Monnet de Historia de la Unión Europea, junto a Pérez Bustamante, un francés y un húngaro, y es una línea de investigación abierta para los historiadores de las instituciones del siglo XX que ya se ha integrado en algunas Universidades galas como asignatura adscrita a nuestra área de conocimiento.

PATRICIA ZAMBRANA MORAL

JORNADAS «EL FUERO DE LAREDO EN EL OCTAVO CENTENARIO DE SU CONCESIÓN»

Laredo, 28, 29 y 30 de septiembre de 2000

Los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2000 el Seminario de Historia del Derecho de la Universidad de Cantabria, dirigido por el Profesor D. Juan Baró Pazos, Catedrático de His-

toria del Derecho, y el comité científico creado para la ocasión, presidido por D. José María Font Rius, Catedrático Emérito de Historia del Derecho, organizaron en la villa de Laredo (Cantabria) unas jornadas con motivo de la celebración del octavo centenario de la concesión del Fuero de Logroño a Laredo, contando con el apoyo económico del Ayuntamiento de Laredo y del Vicerrectorado de Investigación de dicha Universidad.

Tras el acto de inauguración presidido por D. Fernando Portero, Alcalde de la villa de Laredo; D. Héctor Alonso, Director General de Cultura del Gobierno Regional de Cantabria, y por D. Ramón Maruri, Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, se iniciaron las sesiones de trabajo.

En la primera sesión, que tuvo lugar durante la mañana del jueves 28 presidida por Juan Ignacio Ruiz de la Peña, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Oviedo, desarrollaron sus ponencias los profesores Gonzalo Martínez Díez, Catedrático Emérito de Historia del Derecho de la Universidad Juan Carlos I de Madrid; Joaquín Salcedo Izu, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Navarra; Carmen Sáenz Berceo, Profesora Titular de Historia del Derecho de la Universidad de La Rioja, y Javier García Turza, Profesor Titular de Historia Medieval igualmente de la Universidad de La Rioja.

Este primer grupo de intervenciones tuvo como finalidad situar la concesión del Fuero de Laredo en el marco de la política general del reino de Castilla, motivo por el cual Gonzalo Martínez Díez situó la concesión del Fuero de la villa laredana en el contexto de la política nacional e internacional de Alfonso VIII, refiriéndose especialmente al proceso de creación de villas mercantiles en las costas cantábricas tanto en el territorio que con el tiempo constituirá el Corregimiento de las Cuatro Villas como en Vizcaya y Guipúzcoa.

A continuación Joaquín Salcedo Izu expuso el modo en que se produjo la penetración del derecho franco en los reinos peninsulares a través del Camino de Santiago llamando la atención sobre el contenido de la expresión «derecho franco», que debe entenderse más como un derecho peculiar, urbano, mercantil, de libertades que como el derecho de un determinado grupo étnico o nacional, al menos a partir del siglo XI, momento en el que el calificativo «franco» pierde la connotación étnica que hasta entonces había tenido para empezar a significar la condición social del libre, del exento, en última instancia, del burgués o ruano.

La última intervención de la mañana correspondió a Carmen Sáenz Berceo y a Javier García Turza, quienes abordaron el estudio del Fuero de Logroño, el texto foral que se concedió por Alfonso VIII a Laredo el 25 de enero de 1200. Ambos profesores presentaron el cuadro de los privilegios, civiles, procesales y penales, que contiene el texto de Logroño, llamando la atención sobre aquellos capítulos dirigidos no sólo a la protección del comercio sino también al fomento de la agricultura y la ganadería, sobre aquellos otros dirigidos a salvarguardar tanto las personas, como los bienes y las casas de los habitantes de Logroño frente a los abusos de las autoridades y, finalmente, sobre aquellos preceptos previstos para simplificar los procesos judiciales procurando el beneficio de los pobladores de Logroño frente a los foráneos.

La sesión de la tarde, presidida por Gonzalo Martínez Díez, giró en torno al mundo urbano y la sociedad medieval, contexto en el que tuvo lugar el otorgamiento del Fuero, interviniendo en primer lugar José Ángel García de Cortázar, Catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Cantabria, quien analizó la sociedad en el momento de la concesión del Fuero resaltando el triple proceso de individualización y fortalecimiento que tuvo lugar en el reinado de Alfonso VIII, que permitió una mejor articulación del reino de Castilla, tanto a nivel político, como económico, social y cultural, la consolidación de la nobleza castellana y el robustecimiento de los concejos castellanos.

A continuación correspondió el turno a Carmen Díez Herrera, Profesora Titular de Historia Medieval de la Universidad de Cantabria, quien ofreció el panorama de las rutas mercantiles de los puertos del norte de la Península Ibérica a partir de los siglos IX, X, XI y, especialmente, del

XIII, rutas de cabotaje y rutas de altura con los puertos ingleses, gascones, bretones, normandos y flamencos en el área atlántica y rutas con los puertos del Mediterráneo en el Levante.

Por su parte, Juan Ignacio Ruiz de la Peña abordó la cuestión del desarrollo urbano de las villas marineras durante los siglos XII y XIII, señalando la atención mostrada por los monarcas a la promoción urbana del frente marítimo y la conexión existente entre este proceso y la existencia previa de pequeños establecimientos portuarios.

En la sesión matinal del viernes, bajo la moderación del profesor D. José María Font Rius, Catedrático Emérito de Historia del Derecho, se inició la sesión con la intervención de Juan Baró Pazos, quien disertó sobre el papel desempeñado por la villa de Laredo en dos instituciones de vital importancia para el gobierno de esta parte de los territorios de la franja cantábrica de la Corona de Castilla a partir de los siglos modernos: la Junta de las Cuatro Villas y el Corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa. Con su intervención se extendió el objeto de las jornadas a época moderna, período en el que la villa de Laredo desarrolló un papel protagonista como cabeza de una amplia jurisdicción que comprendía además de la propia villa laredana las villas de San Vicente de la Barquera, Santander y Castro Urdiales.

Javier Alvarado, Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ofreció el análisis de los aspectos institucionales de los fueros medievales, defendiendo en su intervención la vigencia del *Liber Iudiciorum* junto a los distintos textos forales, como fue el Fuero de Laredo, en los territorios del norte peninsular en los siglos medievales, debiéndose considerar en consecuencia como derecho subsidiario de los fueros municipales el antiguo texto legal visigodo.

Bajo el título «La cofradía de mareantes de San Martín y el concejo de Laredo», Margarita Serna Vallejo, Profesora Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Cantabria planteó el tema de las relaciones existentes entre la cofradía de mareantes de San Martín y el concejo y regimiento de Laredo, refiriéndose de igual modo a los orígenes y a la estructura y gobierno de la institución que englobaba a los mareantes y pescadores de la villa.

La última sesión de las jornadas, actuando como moderador Juan Baró Pazos, se inició con la intervención del profesor D. José María Font Rius, quien con la intención de contribuir al estudio comparativo del Fuero de Laredo, un fuero de francos castellano, con los textos locales de otros territorios, significativamente de la Corona de Aragón, se refirió al derecho municipal de la Corona de Aragón, resaltando la variedad de fuentes existentes en aquellos territorios con vigencia local.

Con esta misma finalidad Santos Coronas González, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Oviedo, y Rosa María Ayerbe Iríbar, Profesora Titular de Historia del Derecho del País Vasco, disertaron en torno a los fueros de las tierras asturianas y vascas. Santos Coronas se refirió a la difusión del fuero de Benavente por tierras asturianas donde prácticamente todas las villas que se fundaron a lo largo de los siglos XIII, XIV y XV, con la excepción de Oviedo y Avilés, se poblaron conforme al modelo de este fuero. Por su parte, Rosa Ayerbe dedicó su intervención a exponer el proceso de fundación de las villas guipuzcoanas y vizcaínas desde finales del siglo XII y hasta el siglo XIV a través del instrumento de la concesión de diversos fueros.

Por último, Tomás de Montagut i Estragües, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona, abordó el tema de las relaciones entre el derecho municipal y el derecho común, resaltando la concepción subjetiva del derecho implícita en los derechos municipales frente a la concepción objetiva que supuso el derecho común.

Además de estas intervenciones, las jornadas contaron con las comunicaciones presentadas por varios investigadores.

Virginia Cuñat, Profesora Titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Cantabria, y Marta Valdor, alumna de tercer ciclo de la misma Universidad, expusieron la situación del concejo de Laredo entre los años 1538 y 1553; Miguel Angel Solinís

Estallo se refirió a la situación fiscal de los territorios de Cantabria en el contexto de la Castilla de las merindades en los siglos bajomedievales; José Ramón Díaz de Durana, Profesor Titular de Historia Medieval de la Universidad del País Vasco, analizó la estructura social de Laredo en los siglos bajomedievales, y José Cano Valero, Profesor Titular de Historia del Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha se refirió a la caballería de la Sierra castellana.

Durante el desarrollo de las distintas sesiones de trabajo se constató cómo la concesión del Fuero a la hasta entonces aldea de Laredo tuvo consecuencias no sólo para la población laredana, sino también para el reino de Castilla, por cuanto su otorgamiento, trascendiendo lo local, representó un paso más en la política de consolidación del frente marítimo de la costa cantábrica desarrollada por Alfonso VIII y en la articulación política del norte peninsular y del reino de Castilla frente a los reinos de León, Navarra y Aragón. Además, quedó de manifiesto la importancia que tuvo la concesión del Fuero en la consolidación de un puerto desde el cual canalizar las actividades mercantiles del reino de Castilla con Europa por vía marítima, en la formación de una flota castellana, instrumento fundamental para el avance reconquistador en el sur peninsular y, en última instancia, en el afianzamiento de la monarquía castellana.

Para la población asentada hasta entonces, de modo principal, en torno a la iglesia de San Martín el otorgamiento del texto foral supuso la creación de un nuevo núcleo de población, la concesión a sus habitantes de un régimen jurídico privilegiado, el desarrollo económico de la villa, con la inclusión de Laredo en los circuitos comerciales europeos, y la adquisición de una posición privilegiada para situarse paulatinamente en cabeza de una amplísima jurisdicción.

Desde la perspectiva de las fuentes del derecho, las jornadas pusieron de relieve cómo la concesión del Fuero de Logroño a Laredo contribuyó a la difusión del derecho franco por estas tierras castellanas, de igual modo a como sucedió por las tierras guipuzcoanas y vizcaínas.

Como retos a afrontar por los investigadores en los próximos años, las jornadas permitieron apreciar la necesidad de llevar a cabo la edición de los fueros de esta parte del territorio castellano, labor que necesariamente exige un proyecto interdisciplinar en el que participen lingüistas, paleógrafos, medievalistas e historiadores del derecho; la conveniencia de proceder a una nueva edición del Fuero de Logroño; la necesidad de profundizar en el concepto del derecho franco, aún poco determinado, y la oportunidad de estudiar la continuidad del *Liber Iudiciorum* en estos territorios a lo largo de los siglos medievales en la medida en que éste podría ser la base sobre la cual tiene explicación la concesión del Fuero a Laredo y a otras poblaciones.

Los profesores organizadores de las jornadas, contando con el apoyo de las instituciones públicas que han colaborado –Universidad de Cantabria, Ayuntamiento de Laredo, Consejería de Cultura–, tienen previsto proceder a la publicación de un volumen en los próximos meses en el que se recojan las distintas ponencias y comunicaciones presentadas, así como los textos del Fuero de Logroño y del Fuero de Laredo.

MARGARITA SERNA

BREVE SIMPOSIO SOBRE LA FIGURA Y OBRA DEL JURISTA GERUNDENSE TOMÀS MIERES

El pasado 20 de diciembre tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Girona un simposio sobre la persona y obra del prestigioso jurista gerundense Tomàs Mieres,